



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

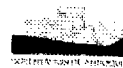
DE

Radicado: D 2020070002510

Fecha: 26/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020, se concedió Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, a unos educadores, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", se gún solicitud allegada al correo electrónico institucional con fecha del 14 de octubre de 2020 se solicita corregir los siguientes errores, en el sentido de indicar que.

- La docente **GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.994.753**, se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora en el municipio de Zaragoza en la siguiente Institución y sedes.

DOCENTE TUTOR 2020	CÉDULA TUTOR 2020	NOMBRE_SEDE	CODIGO DANE	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE_SEDE
GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO	50994753	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354
		ARENALES	205895000354			205895001598
		LA ESPERANZA	205895000354			205895001873
		ARENALES	205895000354			205895001962
		SAN ANTONIO DEL BOROCO	205895000354			205895002012



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

En atención a que en el Decreto se registró inconsistencias en los códigos DANE de las sedes donde la señora Gloria Patricia Pujol Delgado, prestará el servicio, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que los códigos de las sedes correctos son como se describen en la siguiente tabla y no como allí se expresó.

DOCENTE TUTOR 2020	CÉDULA TUTOR 2020	NOMBRE_SEDE	CODIGO DANE	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE_SEDE
GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO	50994753	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354
		ARENALES	205895001598			205895001598
		LA ESPERANZA	205895001873			205895001873
		ARENALES	205895001962			205895001962
		SAN ANTONIO DEL BOROCO	205895002012			205895002012

- Se registró error en el nombre y número de cédula de ciudadanía de la docente **YELIS PATRICIA SOTO ARROYAVE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.137.874**, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **YELIS PATRICIA SOTO ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.107.874** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios a unos docente pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes; en el sentido de indicar que, los códigos DANE correctos de las sedes donde la señora Gloria Patricia Pujol Delgado prestará el servicio y son como se describen en la siguiente tabla y no como allí se expresó, según lo expuesto en la parte motiva.

DOCENTE TUTOR 2020	CÉDULA TUTOR 2020	NOMBRE_SEDE	CODIGO DANE	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE_SEDE
GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO	50994753	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354
		ARENALES	205895001598			205895001598
		LA ESPERANZA	205895001873			205895001873
		ARENALES	205895001962			205895001962
		SAN ANTONIO DEL BOROCO	205895002012			205895002012



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002430 del 14 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios a unos docente pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes; en el sentido de indicar que, el nombre y número de identificación de la docente que reemplazará al docente Jeison Perea Copete es **YELIS PATRICIA SOTO ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.107.874** y no como allí se expresó

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		26/10/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		22/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		23/10/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		21/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.